

## LOS *DISCURSOS* DE ANTONIO DE HERRERA Y TORDESILLAS: ESTUDIO TEXTUAL

### ANTONIO DE HERRERA Y TORDESILLAS' *DISCURSOS*: A TEXTUAL ANALYSIS

Victoria Pineda

---

*Resumen:* La colección de *discursos* que el cronista Antonio de Herrera y Tordesillas dejó manuscritos forman un conjunto de un valor inestimable para conocer las ideas políticas, históricas e historiográficas del autor. Aunque la miscelánea nunca se publicó en vida de Herrera, se ha conservado en tres manuscritos que hasta ahora no han sido bien estudiados en su conjunto. El objetivo de este artículo es analizar los aspectos textuales de los tres testimonios y proponer algunas hipótesis para la edición de los textos.

*Abstract:* The collection of *discursos* that the chronicler Antonio de Herrera y Tordesillas wrote but never published during his lifetime form a collection of inestimable value for understanding his political, historical and historiographical ideas. The miscellany has been preserved in three manuscripts that are still awaiting an in-depth examination. The aim of this article is to analyze the textual aspects of the three witnesses and to propose some hypotheses about how the texts should be edited.

---

*Palabras clave:* Antonio de Herrera y Tordesillas; *Discursos*; manuscrito M 5-5-7 Fundación Lázaro Galdiano; Mss/1035 BNE; Mss/3011 BNE; análisis bibliográfico.

*Keywords:* Antonio de Herrera y Tordesillas; *Discursos*; manuscript M 5-5-7 Fundación Lázaro Galdiano; Mss/1035 BNE; Mss/3011 BNE; bibliographic analysis.

Fecha de recepción: 27 de septiembre de 2024

Fecha de aceptación: 3 de diciembre de 2024

Este artículo aborda cuestiones que tienen que ver con la composición, la transmisión y la configuración textual de ese grupo de opúsculos englobados bajo la denominación de *Discursos morales, políticos e históricos*, cuyo autor es el cronista mayor de Indias y más tarde cronista de Castilla don Antonio de Herrera y Tordesillas (1549-1625).<sup>1</sup> Conviene aclarar que el título recién citado es el que le dio al conjunto —parcial— el editor moderno del texto, Juan Antonio de Zamácola, que fue quien primero lo entregó a la imprenta, en fecha tan tardía como 1804.<sup>2</sup> A la edición de Zamácola se le unieron posteriormente las de Gan Giménez y Castillo Vegas, asimismo parciales.<sup>3</sup> Ninguno de los editores recoge, efectivamente, el conjunto completo y todos se limitan a transcribir uno o varios discursos a partir de alguna de las tres fuentes manuscritas de la obra. Se trata, por tanto, de ediciones un tanto precarias, pero que, sin embargo, tienen el mérito de haber difundido el conocimiento de las piezas, consideradas esenciales para apreciar el pensamiento historiográfico de Herrera.

Como ha dicho Richard Kagan, «estas obras constituyen una fuente importante para la historia de las ideas en España en la cúspide de la época barroca a la vez que nos ofrecen otra visión de los intereses políticos del propio Herrera» (2013: 204).<sup>4</sup> Son textos relativamente heterogéneos, pero que, considerados como un todo, nos dibujan el paisaje de la historiografía de aquel momento en varias de sus manifestaciones: espejos de príncipes, *artes historicae*, crónicas, colecciones de contenido gnómico, tratados acerca del Estado y el gobierno, etc. Varias de las piezas merecen especial atención por sí mismas, pero el valor del conjunto sobrepasa a la suma de sus partes.

<sup>1</sup> El presente trabajo se enmarca en el proyecto de investigación PID2021-123069NB-100 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por ERDF, A way of making Europe: “El engarce narrativo en la historiografía desde la Antigüedad hasta el Renacimiento”, y en el Grupo de Investigación ‘Arenga’ (HUM-023) de la Junta de Extremadura.

<sup>2</sup> Herrera y Tordesillas (1804). Sobre la identidad y la carrera de Zamácola, cuyo nombre completo es Juan Antonio Izaga-Zamácola Ocerín, véase la tesis doctoral de Díaz Gorriti (2020) en la que, por cierto, la autora no acentúa el apellido de nuestro compilador.

<sup>3</sup> Gan Giménez (1979) transcribe tres de los discursos —los cuales forman «una curiosa unidad» (1979: 210)— a partir del Ms 1035 de la Biblioteca Nacional de España. Castillo Vegas (1998) reproduce el “Discurso y tratado sobre la materia de estado”.

<sup>4</sup> Poco a poco vamos conociendo mejor estos textos gracias a los especialistas que se han ocupado de ellos últimamente: Malavialle (2008, 2012 y 2014), Vidal (2014), Cuesta Domingo (2016), López (2021); Guyot (2024); más antiguo, pero todavía valioso, es el trabajo de Iñurrítegui Rodríguez (1995).

Como ha mostrado Malavialle (2008), Herrera trabaja y compone estos textos en un momento fundamental tanto para el desarrollo de la concepción del género histórico como para la idea de la Razón de Estado, y ello de manera conjunta o paralela, pues la una implica a la otra: la historia se convierte en instrumento de la política y la política da forma al relato de las *res gestae*, poniendo con ello de relieve «des rapports de l'écriture historique avec le pouvoir» (Malavialle, 2008: 1). Temas como el Estado, el gobierno, la privanza, la milicia, las virtudes del gobernante —y sobre todo la prudencia—, la estrecha relación entre la historia, la política y la vida cortesana, las cuestiones de actualidad y su reflejo en la historia antigua, y también los límites del método histórico en la época, dan vida a esta colección.<sup>5</sup> La relevancia de los textos reclama entonces un examen atento de las fuentes mencionadas con el fin de aquilatar el valor de la obra del cronista de manera más precisa y sentar las bases sobre las que poder llegar a establecer y fijar textos fiables.

Comenzaré presentando los tres manuscritos según la descripción de los catálogos de las respectivas bibliotecas para después analizarlos con más detenimiento:

- Fundación Lázaro Galdiano, M 5-5-7 [Inventario 15092]. Me referiré a este manuscrito con la sigla *L*.<sup>6</sup>

Herrera y Tordesillas, Antonio: *Veinte y nueve discursos políticos históricos literarios originales de inéditos del historiador y cronista de las Indias Antonio de Herrera, Madrid, año 1632*. — [16—].

276 hs.; 302 x 212 mm.

El manuscrito es original y tiene letra al menos de tres manos, una de ellas podría ser la del autor, quien hace a veces correcciones en el texto y observaciones marginales. El título es posterior y aparece en el recto de la segunda hoja de guarda.<sup>7</sup>

<sup>5</sup> Sobre el último punto, el de los límites del método histórico, Malavialle (2008) analiza convincentemente uno de los tratados, referido a los libros plúmbeos del Sacromonte, cuya falsificación Herrera no acierta a desenmascarar.

<sup>6</sup> Tomo la descripción que sigue del catálogo de Yeves Andrés (1998: 137-140). A Cuesta Domingo (2026: lxxxv-cxii) le debemos una ordenación exhaustiva de las obras de Herrera y de sus vías de transmisión impresa y manuscrita. Para los textos de los siglos XVI y XVII modernizo la puntuación, la acentuación y la ortografía, siempre que las modificaciones no supongan una alteración fonética.

<sup>7</sup> Ese título, que en efecto se lee en la segunda hoja de guarda, habría sido escrito por Zamácola, como supone Cuesta Domingo (2016: cix).

- Biblioteca Nacional de España, Mss/1035. Lllamaré a este manuscrito *N1*.<sup>8</sup>

Herrera y Tordesillas, Antonio: *Primera parte de las varias epístolas, discursos y tratados de Antonio de Herrera a diversos claros varones, las cuales contienen muchas materias útiles para el gobierno pol[í]tico y militar, con un elogio de la vida y hechos de Cristóbal de Castro, del Consejo Supremo y Gobernador de los Reinos del Perú*. Dirigida al Rey nuestro Señor Don Filipe 4 [...]

s. XVII-XVIII. II + 136 fols. + 13 hoj. de guardas, (6 + 7), 305x210.

*Enc.*: Pergamino verde, con hierros dorados, cifra del Duque de Uceda, cortes jaspeados, 315x220. Tejuelo: Epi. de Anto. de Herr.

*Olim*: E. 75.

*Proc.*: Biblioteca Real. 12-1.

Sobre unos treinta fols. del ms. primitivo se ha completado el texto con letra más reciente. En el fol. 136 firma autógrafa de Don Fernando de Vallejo.

*Cfr.*: Ms. 3011; para el nº 24 [“Elogios de la vida y hechos de Vaca de Castro, gobernador general de los reinos del Perú”], Ms. 6437 de esta Biblioteca.

- Biblioteca Nacional de España, Mss/3011. Lllamaré a este manuscrito *N2*.<sup>9</sup>

Herrera y Tordesillas, Antonio: *Primera parte de las varias epístolas, discursos y tractados a diversos claros varones, las cuales contienen muchas materias útiles para el gobierno político y militar, con un elogio de la vida y hechos del licenciado Cristóbal Vaca de Castro, del Consejo Supremo y Gobernador de los Reinos del Perú*. Dirigidas al Rey nuestro Señor Don Filipe 4 [...]

s. XVIII. 192 fols. + 6 hoj. de guarda (3 + 3), 305x205.

*Enc.*: Pergamino, de la época, 310x210. Tejuelo: Varios discursos y epístolas de Aº de Herrera.

*Olim*: J. 106.

Foliación y numeración de los cuadernos en tinta; el folio 190, en blanco. Apostillas marginales. Algunas correcciones. Firma autógrafa del copista Fernando de Vallejo, al final del texto (fol. 189). Todos los discursos copiados en este manuscrito, excepto los

<sup>8</sup> Descripción tomada del tomo III del *Inventario general de manuscritos* (1957: 263-265). La información acerca de la encuadernación se completa en el catálogo online: “Encuadernación heráldica del Duque de Uceda en pergamino verde, s. XVII; en ambas tapas dos recuadros trazados con una rueda de motivos vegetales, flores doradas en los ángulos de la entrecalle, rectángulo interior decorado con una composición de ocho flores y rameados que rodean un monograma con corona ducal; lomo liso con cuatro nervios simulados y monograma ducal al pie del lomo; cantos dorados; cortes jaspeados en verde y rojo”, <<http://catalogo.bne.es/uhtbin/cgisirsi/0/x/0/05?searchdata1=a4730269#ejemplares>>; consulta del 23 febrero 2024.

<sup>9</sup> Registro del tomo IX *Inventario general de manuscritos* (1970: 348-350).

números 5, 7, 13, 14, 18, 22, 23 y 25, están contenidos en los *Discursos morales, políticos e históricos inéditos de Don Antonio de Herrera* publicados en Madrid por D. Juan Antonio de Zamácola en 1804.

[...]

*Vid:* Mss. 1035 y 6437 (para el Discurso núm. 24<sup>10</sup>).

Una lectura, incluso superficial, de los tres testimonios nos permite apreciar diferencias importantes entre ellos, tanto por lo que se refiere a las características materiales de los manuscritos como en cuanto a sus contenidos, aspectos ambos, por otra parte, relacionados entre sí. Y estas diferencias nos autorizan a formular una primera conclusión, que es que *N1* y *N2* guardan entre sí similitudes que los distinguen claramente de *L*, como se verá.

### **Testimonio *L***

La primera característica que se observa casi a simple vista es que *L* es un códice semi-facticio mientras que los otros dos presentan un proyecto unitario. Digo que *L* es un códice semi-facticio porque comparte con los códices facticios el haber sido compuesto con materiales diferentes y preexistentes, pero, a diferencia de muchos de dichos códices, no es heterogéneo, sino que su contenido obedece a un plan de reunir obras de un mismo autor y de un género concreto. Según una nota autógrafa que aparece en la tercera hoja de guarda alguien que se firma «Urbizu» («Vrbiçu») fue quien presumiblemente a finales del siglo XVII confeccionó el códice a partir de uno anterior que contenía también otros materiales.

Las piezas recogidas en el volumen de la Fundación Lázaro Galdiano son, en efecto, veintinueve, y una numeración en tinta que parece de la época, quizá marcada por el propio compilador con trazos grandes en el margen izquierdo del folio debajo del título de cada discurso, señala el orden de los tratados dentro del códice. Para separar cada uno de ellos se ha colocado un folio en blanco. La foliación, no correlativa y tachada en tinta más clara que la del texto, podría ser la que los documentos habrían tenido

<sup>10</sup> Se refiere al “Elogio de la vida y hechos de Cristóbal Vaca de Castro”, presente en los dos manuscritos de la BNE.

en el código del que provienen. Todo apunta a un proceso de reordenación llevado a cabo muy probablemente por Urbizu.

Los paratextos nos informan del interesante itinerario seguido por el volumen. Veamos. En la tercera hoja de guarda leemos la siguiente anotación:

Este libro es su autor Antonio de Herrera, coronista que fue del rey don Filipe Segundo, y le presta a nuestro Padre rector de Baeza y le ha de volver al Padre fray Tomás de San Josef, procurador del convento de carmelitas descalzos de Madrid para que a su tiempo se entregue a la señora doña María de Torres, viuda del dicho Antonio de Herrera. En Madrid, a 3 de mayo de 1631. Fray Tomás de San Josef [rúbrica].

No queda claro quién «presta» el volumen al rector de los carmelitas descalzos de Baeza (¿el propio Herrera?) ni quién pudo ser este rector, pero podemos formular algunas hipótesis. En las dos primeras décadas del siglo XVII ocupó el cargo de rector del convento de Baeza, en dos periodos diferentes (1613-1616 y 1628-1631), un fraile del que dicen los expertos que «debió ser un hombre más erudito que práctico, ya que parte de su vida religiosa la dedicó a escribir la historia de la Orden» (Torres Puya 2002: 498). Si era un hombre interesado en la historia, es lógico que intentase recabar papeles y documentos de quien los pudiera poseer, tal como hacía el propio Herrera, según testimonia, por ejemplo, su correspondencia con el conde de Gondomar (véase Bouza 2001: 260). Se trataría en este caso de fray Francisco de Santa María, que fue, efectivamente, el historiador de los carmelitas, autor de las dos partes de *Reforma de los Descalzos* (1644 y 1655, véase Beltrán 1983). Una vez muerto Herrera, es decir, a partir de 1625, el rector de Baeza le habría hecho llegar el código a fray Tomás de San José, su hermano de Orden, del convento de San Hermenegildo de Madrid, quien debería a su vez devolvérselo a la viuda del cronista. Esto tuvo que ocurrir antes de mayo de 1631, que es cuando está fechada esta anotación.

La siguiente parada nos lleva medio siglo más adelante. Debajo de la anotación anterior, en la misma página, leemos otra de mano diferente:

Todos los tratados de este libro son originales de Antonio de Herrera, cronista que fue del [ínclito] rey don Felipe 2º, como consta por ellos, que muchos son de su propia letra, y los demás corregidos y ajustados por su mano, y se comprueba también por la nota de arriba y otra del mismo tenor que está al fol.

349 [tachado]. Los cuales estaban encuadernados con otros diferentes papeles curiosos manuscritos en un libro de varios de la librería de don Juan Suárez de Mendoza, oidor que fue de la Real Audiencia de la Casa de la Contratación de esta ciudad, donde le compré yo, y separé en libro aparte estos manuscritos de Antonio de Herrera como cosa de tanta estimación. Urbizu [rúbrica].

Es decir, el libro que el desconocido «Urbizu» dice haber comprado en Sevilla es un libro «de varios», es decir, un códice —esta vez sí— enteramente facticio, del que él «separó» los discursos de Herrera «como cosa de tanta estimación». Sabemos que el dueño del códice, el «oidor [...] de la Real Audiencia de la Casa de la Contratación de [Sevilla]», don Juan Suárez de Mendoza, fue amigo de Nicolás Antonio, se aficionó «a los libros y llegó a formar una muy nutrida biblioteca» (Barrientos Grandon, en *Diccionario Biográfico*). Podría sospecharse que su biblioteca se liquidaría a su muerte, en 1681, momento en que Urbizu habría adquirido el códice. Cumple señalar que la Biblioteca Colombina custodia un volumen manuscrito del siglo XVII, igualmente facticio (signatura 56-4-45), que reúne «compendios de historia», entre los que se encuentran fragmentos de la *Historia de Portugal* y de la *Historia de las alteraciones de Francia* de Herrera y Tordesillas.

La tercera noticia nos adelanta un siglo largo hasta don Juan Bereite de Armendáriz, en la «papelera» de cuyos sobrinos y herederos encontró Juan Antonio de Zamácola un tomo «en folio encuadernado en pergamino» con el título de *Varios tratados originales de Herrera*, que fue el que usó para su edición de 1804.<sup>11</sup>

<sup>11</sup> Zamácola (1804: iv). Es equívoca la nota de Cuesta Domingo (2016: ciii) que acompaña a su descripción del ms 3011 de la BNE: «Todos los discursos, excepto [...], se publicaron en Madrid, 1804 por Zamácola», dando a entender que la fuente de Zamácola habría sido ese manuscrito de la Biblioteca Nacional que he llamado *N2*. Por su parte, en la descripción del códice de Lázaro Galdiano se recuerda que, según una nota del propio Zamácola, «todos los tratados de este libro son originales de Antonio de Herrera» (2016: cix), implicando, por tanto, que fue el códice que he llamado *L* la fuente del volumen impreso. Esta segunda hipótesis es la correcta como indica el hecho de los siete tratados editados por Zamácola siguen puntualmente el orden en el que aparecen en *L* (con una errata en el número del séptimo y último, que aparece como «NÚM.º V.º», p. 82) y como refrenda el cotejo de los testimonios (ver *infra*). En principio la edición estaba prevista para ser publicada en más de un volumen: a este seguirían otro u otros que contendrían los restantes textos del códice, según se desprende del índice general de las páginas ix-xvi. Esos otros volúmenes nunca llegaron a publicarse, pero gracias al índice podemos conocer el plan de la obra. A estos siete primeros discursos les seguirían, por orden, los demás, aunque con algunas excepciones: Zamácola no incluye el número 11 («De lo mucho que deben mirar los príncipes en no mover guerras nuevas y extrangeras»), no sé si por descuido o por voluntad; aparentemente desglosa el 18 («Varias proposiciones o consideraciones en materia de cosas de estado debajo del título de Advertimientos civiles

Y finalmente, la última información que nos proporciona el códice sobre sí mismo, esta vez a través de un ex-libris, es que el volumen habría estado también en manos de Antonio Cánovas del Castillo, quien, antes de entrar en política, se había interesado sobre todo por el estudio de la historia de España, tarea que seguiría cultivando a lo largo de su vida y que lo llevó incluso a ingresar como miembro en la Real Academia de la Historia.

La personalidad, el oficio o las aficiones de los distintos poseedores del manuscrito, todos eruditos, historiadores en busca del rigor de sus fuentes o de consideraciones generales sobre su disciplina, exquisitos lectores, atentos coleccionistas, nos hablan del uso y el provecho que este documento les ha proporcionado a través de varias centurias y aporta un ejemplo más de la vivísima circulación de manuscritos de carácter histórico en la Edad Moderna.<sup>12</sup>

Richard Kagan (2013: 204) propone la fecha de 1609 a partir de la cual Herrera habría acometido la tarea de redactar estos opúsculos. El examen de las marcas de agua del manuscrito parecería confirmar en principio esta hipótesis, aunque la alusión en el tratado 18 a la paz de la Guerra de Sucesión del Monferrato de 1618 y, como ha señalado Guyot (2024: 9), el recuerdo de la caída de Lerma en octubre de ese mismo año, alargarían la fecha de composición de al menos este tratado 18, lo que es una muestra más de que la composición de los discursos se habría dilatado algunos años. Una de las filigranas que pueden verse claramente en el último folio del primer tratado (tres círculos tangentes: el superior y el inferior, con medias lunas; el central, con una paloma; el superior, rematado por una cruz trebolada) parece idéntico a otro hallado en Valencia con fecha de 1600.<sup>13</sup> Según el catálogo recogido en la página web [memoryofpaper.eu](http://memoryofpaper.eu), este esquema de los tres círculos empezaría a popularizarse a comienzos del siglo

y concetos políticos”) en dos diferentes (“Discurso sobre los diferentes gobiernos de Europa y de los medios de adquirir el conocimiento de las materias de estado, y de la carrera de la diplomacia” y “Advertencias civiles y políticas, con muchos preceptos y sentencias muy útiles para saber gobernar los reinos, provincias, ciudades y aldeas, necesarias para toda clase de magistrados, jurisconsultos, párrocos y individuos de un estado”); y agrupa en un solo epígrafe (“Por último, diferentes discursos morales que tratan del amor de Dios, del modo de adquirir la virtud, de la fortuna y su influencia, de la fe y palabra de los hombres y de otros puntos donde se ve la conocida piedad y sólida y cristiana filosofía del autor de estos tratados”) el 26, el 27, el 28 y el 29.

<sup>12</sup> La bibliografía al respecto es abundante; véase para el caso español el informado libro de Bouza (2001) y el trabajo citado de Richardson (2009) para el caso italiano.

<sup>13</sup> Véase <[https://www.memoryofpaper.eu/BernsteinPortal/appl\\_start\\_disp#R\\_0](https://www.memoryofpaper.eu/BernsteinPortal/appl_start_disp#R_0)>, consulta del 10 octubre 2024.

XVII. Otras filigranas visibles en puntos diferentes del manuscrito pertenecerían a esta misma tipología, aunque con alguna variación con respecto a la anterior. También aparecen filigranas con forma de óvalo o lágrima invertida con una cruz latina dentro y dos iniciales abajo (¿TM?), similar a una de un papel genovés del siglo XVI documentado en la Escuela Pública Episcopal de Barcelona.<sup>14</sup> El papel de los folios que separan los tratados, claramente diferente, más grueso, tiene una filigrana de un escudo de armas rematado en cuatro semicírculos.

Entrando en el contenido del volumen, queda dicho que está compuesto por 29 piezas desiguales. La diferencia quizá más importante sea la longitud de los textos, que va desde las dos páginas del discurso que cierra el volumen (“Discurso y tratado sobre lo que obra el amor de Dios y sobre la virtud de la prudencia, agradeciendo el autor la voluntad que en sus trabajos le mostró un amigo suyo”, número 29) hasta las 84 del “Tratado de la fortuna” (número 28) o incluso las 205 de las “Varias proposiciones o consideraciones en materias de cosas de estado debajo del título Advertimientos civiles y concetos políticos” (número 18). Intentaré proponer algunas hipótesis sobre estas diferencias.<sup>15</sup>

En primer lugar, sería lícito preguntarse si la extrema brevedad del texto 29 no se debería simplemente a una posible mutilación del cuadernillo (la hoja, en efecto, parece arrancada) o a una pérdida de las hojas finales del códice, aunque parece más plausible que el autor haya dejado el texto sin terminar, como muestra el hecho de que la parte escrita en la última página no baja del todo hasta el margen inferior, como si el escritor hubiese levantado la pluma sin siquiera acabar en un punto y a falta de varias líneas para llegar al final. En efecto, estas dos páginas no son sino la dedicatoria —

<sup>14</sup> Es el mismo papel en que se copia la totalidad del testimonio *NI*. Véase <<https://memoryofpaper.eu/pfes/pfes.php?ClaveFiligrana=000879>>, consulta del 10 octubre 2024, sobre investigación de María Dolores Díaz de Miranda Macías y Ana María Herrero Montero, y también <[https://www.cultura.gob.es/filigranas/buscador\\_detalle?idFiligrana=0012084A](https://www.cultura.gob.es/filigranas/buscador_detalle?idFiligrana=0012084A)> de un papel con texto fechado en 1613, o este otro <[https://www.cultura.gob.es/filigranas/buscador\\_detalle?idFiligrana=0012552A](https://www.cultura.gob.es/filigranas/buscador_detalle?idFiligrana=0012552A)>, de hacia 1600; consulta del 11 octubre 2024.

<sup>15</sup> Para un intento de clasificación de los discursos en grupos temáticos, véase Kagan (2013). En unas cuartillas sueltas escritas con letra del siglo XIX e insertadas entre las páginas del manuscrito *L*, su autor (¿Zamácola?) ha hecho una especie de clasificación de los textos que no sigue el orden del códice. La primera lista recoge lo que se supone serían los quince escritos mayores, empezando por las “Varias proposiciones o consideraciones en materia de cosas de Estado debajo del título de Advertimientos civiles y concetos políticos” (texto 18). En la segunda lista, titulada “Índice de los tratados menores” aparecen otros nueve. Quedan, por tanto, cinco sin incluir, quizá por no haberse completado la segunda lista.

inacabada, insisto— del autor al «amigo» referido en el título, dedicatoria que precedería a ese supuesto tratado sobre la prudencia.

El tema de la prudencia, como sabemos, preocupó a los tratadistas de la época, y por supuesto a Herrera, que habla de ella como la virtud por excelencia, esa «joya tan preciosa».<sup>16</sup> Sin embargo, ninguno de los tres manuscritos que conservan la colección de discursos recoge una pieza específica sobre dicha virtud; el texto más cercano podría ser el “Discurso y tratado que el medio de la historia es suficiente para adquirir la prudencia”, que ocupa el número 2 en este códice, pero su tema, como el título anuncia, es la importancia de la lectura de la historia más que la prudencia en sí. Si el hipotético tratado se perdió o nunca se escribió es algo que no podemos saber, pero resulta sugestivo pensar en un texto que complementarían a ese otro sobre la fortuna que cité antes (y que por cierto aparece únicamente en este manuscrito, al igual que esta dedicatoria de la que hablamos), y más porque este, el “Tratado de la fortuna”, es el texto inmediatamente anterior al de las dos páginas que contienen la dedicatoria sobre la prudencia, como si el compilador hubiese querido que una apareciese al lado de la otra.<sup>17</sup> No olvidemos que sobre el par fortuna-prudencia había ya escrito Bernat Metge en el siglo XIV (*Llibre de fortuna y prudència*, 1381), pero que el significado de la pareja habría de renovarse en clave política en tiempos modernos sobre todo en el contexto de la ética y de la filosofía política maquiavelianas y, por tanto, también antimachiavelianas.<sup>18</sup>

Y, en el extremo opuesto en cuanto a longitud, tenemos los textos 28 y 18. El “Tratado de la fortuna” (número 28), que, como he dicho, es el inmediatamente anterior a la dedicatoria sobre la prudencia, presenta algunas peculiaridades interesantes que lo separan (junto con el 18, al que volveré enseguida) de las demás piezas del conjunto. Además de su notable longitud, otros elementos apuntan a una obra en un estado avanzado de

<sup>16</sup> La cita proviene precisamente del “Discurso y tratado que el medio de la historia es suficiente para adquirir la prudencia”. Véanse, sobre este texto, las clarificadoras líneas de Malavialle (2008). Herrera había tenido ocasión de pensar sobre esta virtud a propósito de su traducción (1593) de la obra de Botero *Della ragion di stato*.

<sup>17</sup> Hay otras disertaciones sobre la fortuna en el discurso “De la declaración de algunas virtudes pertenecientes a la vida civil y necesarias de ser bien entendidas”, número 13 en *NI* y 25 en *S*.

<sup>18</sup> Sobre las fuentes de la oposición entre virtud y fortuna, Skinner (1981) y algunas precisiones a su interpretación en Newell (1987). Para una puesta al día de la influencia de Maquiavelo en el pensamiento político español de la Edad Moderna, véase Guyot (2023) y su contribución en este monográfico. El tema fue discutido, más en general, en no pocos tratados *de fortuna* medievales y humanistas.

maduración y, quizá, incluso preparada para ser enviada a la imprenta. Cuatro indicios nos autorizan a suponerlo. Tenemos en primer lugar la disposición física de la página del título, donde este, más largo y completo que en los demás casos, resalta, centrado y en letra grande, y donde además aparece un pequeño y rudimentario dibujo de un árbol y dos pájaros, posiblemente añadido a posteriori.<sup>19</sup> La misma mano ha agregado el nombre del autor, como queriendo subrayar todo lo posible la semejanza con la portada de un libro.<sup>20</sup> En segundo lugar, aparece a continuación una carta «Al lector».<sup>21</sup> En tercero, leemos una breve dedicatoria anónima a «Vuestra Señoría».<sup>22</sup> Y, en cuarto, apoya finalmente la hipótesis de que se trata de un texto muy cercano a ser entregado a la imprenta el que la escritura del texto sea obra de un amanuense profesional, que ha producido una copia clara y pulcra en la que las intervenciones de otra mano, la del propio Herrera, se limitan a subsanar erratas evidentes en unas cuantas ocasiones.

Un caso semejante, aunque no completamente igual, es el del discurso que lleva el número 18. De nuevo encontramos un título amplificado y de nuevo encontramos una carta «Al lector».<sup>23</sup> Obra interesantísima para conocer las preocupaciones políticas de Herrera, está configurada a manera de pequeña enciclopedia o tesoro de puntos éticos y políticos fundamentales, señalados en el margen con lemas del tipo «Príncipe», «Mentira, simulación y disimulación», «Condición de la tiranía y sus formas» y tantos más.<sup>24</sup> Estamos ante un tratado político y, simultáneamente, un “depósito” donde alguien que tratase de escribir historia, según reza el título, podría encontrar ejemplos históricos o *sententiae* con los que cimentar sus argumentaciones.<sup>25</sup> En este caso la copia

<sup>19</sup> El título reza así: “TRATADO | de la fortuna, dividido en | seis partes, tomado de di- | versos y graves au- | tores | Con muchos ejemplos a propósito | de la misma materia”.

<sup>20</sup> “Autor el coronista Antonio de Herrera, que lo fue del Señor Rey don Felipe 2º”.

<sup>21</sup> Como indica Richardson (2009: 215), las fórmulas genéricas del tipo “Al lector” son frecuentes en los manuscritos de la época, si bien se trata más de prefacios que de cartas propiamente dichas.

<sup>22</sup> “Discurso y tractado en que se declara el nombre de Fortuna y cómo debe ser entendido” (copiada como número 27 en el códice).

<sup>23</sup> El título es el siguiente: (“Varias | proposiciones o consideraciones en | materia de cosas de estado, debajo | de título Advertimientos civiles | y concetos políticos | en los cuales se contienen diversas re- | glas, prece- | tos y sentencias muy prove- | chosas para los que tienen mano en los gobiernos | de estados, provincias y ciudades, y en | particular a los que tratan de | escribir y leer historia”.

<sup>24</sup> Véase un estudio de su contenido en Guyot (2024) y, antes, en Kagan (2013).

<sup>25</sup> Cumple recordar que precisamente el *exemplum* y la *sententia* son recursos poderosos para argumentar según la tradición retórica antigua. Entre las numerosas colecciones de *exempla* y de *sententiae*, viene a la mente, por juntar ambas formas, la de André de Resende *Sententiae et exempla ex probatissimis quibusque*

que nos ha llegado es de puño y letra de Herrera, con algunas anotaciones de una mano ajena —a la que volveré más tarde—, que completan los lemas indicados en el margen.

A excepción de los dos discursos recién descritos, el 28 y el 18, y del brevísimo 29, todos los demás son piezas cortas, unas más y otras menos, que ofrecen distintos grados de desarrollo. Entre ellas, las más sucintas —unas tres páginas— tocan puntos muy concretos de la historia de España, en los que Herrera tercia con algún comentario o consideración. Sería el caso, por ejemplo, de los textos 20 y 24, en los que el cronista reflexiona indirectamente acerca de la prudencia del rey y lo propone como ejemplo de dicha virtud.<sup>26</sup> Ambas piezas, que no están recogidas en los otros dos testimonios, son autógrafas y presentan enmiendas y añadidos del propio autor, que parecería haber vuelto a ellas a años de distancia, como muestran los cambios de «ha prevalecido» a «prevaleció», de «ha obedecido esta vez» a «obedeció aquella vez» y de «queda desengañado el mundo» a «quedó entonces y queda ahora desengañado el mundo», y otros.<sup>27</sup> Los títulos de ambas han sido tachados con rayas verticales y el texto 24 parece inacabado. Se trata, por tanto, de textos que tienen más de borrador que de documentos “definitivos”.

Otros discursos, los más, se hallan en un punto intermedio, es decir, no son productos que estén listos o casi listos para la imprenta, pero tampoco pueden considerarse borradores en sus primeros estadios. Varios son copias en limpio, encargadas a un amanuense o bien realizadas por el propio Herrera. Copias en limpio autógrafas serían, por ejemplo, las del texto 7 o el 9.<sup>28</sup> Ejemplo de textos pasados a limpio por un copista sería, entre

*scriptoribus collecta et per locos communes digesta*, que conoció varias ediciones durante la segunda mitad del siglo XVI.

<sup>26</sup> Los títulos respectivos son: “Que la majestad del rey católico don Felipe 3º hizo prudentísimamente en no mover armas en Italia aunque tuvo justísima causa para ello” y “Sobre la heroica y maravillosa resolución que tomó el rey, nuestro señor, don Felipe 3º, en las cosas del estado de Monferrato imitando a su prudentísimo padre”.

<sup>27</sup> Estas modificaciones afectan al discurso 24. En el 20 leemos una anotación marginal: “puede ser, como se cree que no estar las cosas de su reino tan asentadas y los ánimos tan quietos como en aquellos tiempos”. Los retoques de ambos discursos están escritos en una tinta diferente a la de los textos; es decir, no fueron realizados *in itinere*, sino en un momento posterior.

<sup>28</sup> Respectivamente, “Discurso y tratado sobre el oficio de capitán general, y trátase también de la experiencia y su fruto” y “Discurso y tratado que los grandes capitanes por diferentes caminos hacen grandes y memorables hechos y hazañas”.

otros, el 13.<sup>29</sup> Son páginas de escritura legible y con pocas correcciones. Aclararé en este punto que ese amanuense o “copista profesional” que he citado hasta ahora es siempre el mismo. Lo llamaré copista A. Pero también existe un copista B. Este copista B solo transcribe por entero un discurso, el número 4,<sup>30</sup> pero interviene con diferentes anotaciones en otras varias piezas.<sup>31</sup> De este modo el códice se nos ofrece como un tapiz en el que tres manos dialogan entre ellas y van añadiendo capas que nos dan indicios acerca del *modus operandi* y de las intenciones del cronista Herrera.

Son varios los textos en que las tres han dejado huellas, conformando así un nuevo subtipo dentro del conjunto. Tomemos como caso paradigmático el discurso número 10.<sup>32</sup> La copia empieza con la letra del copista A, que incluso numera en el margen izquierdo cada uno de los párrafos. Ocasionalmente esta misma mano añade, asimismo en el margen izquierdo, la identificación de la obra clásica que se cita en el cuerpo del texto.<sup>33</sup> En unas pocas páginas leemos también breves anotaciones del propio Herrera que introducen alguna precisión o modificación en el texto, y en esos casos van siempre en el interlineado. No son correcciones de erratas, sino cambios en la expresión que dan un nuevo giro al contenido. Por ejemplo, en el f. 7, al enumerar los pueblos que «perdieron la libertad y los propios estados» por servirse de capitanes extranjeros, en la frase «los españoles [por haber llamado] a los moros, y no por venganza del caso de la Cava, que no la hubo ni sucedió», Herrera ha tachado las palabras «que no la hubo ni sucedió» y las ha sustituido por «sino por razón de estado». Como digo, son casos contados.

Pero hacia la mitad del folio 18 del tratado la mano del copista A desaparece y toma la pluma Herrera durante casi tres folios más. Ese añadido comienza con estas palabras: «El juicio de este tratado remito a Vuestra Excelencia para que con su mucha experiencia resuelva lo que le pareciere», y a continuación siguen dos páginas largas en las que el autor glosa las hazañas militares de alguien a quien no nombra —porque se está dirigiendo a él («tocaré brevemente algunas ocasiones adonde Vuestra Excelencia se

<sup>29</sup> “Discurso y tratado que la felicísima monarquía castellana fue acrecentando su imperio por los mismos modos que la república romana”.

<sup>30</sup> “Sobre que Tácito excede a todos los historiadores antiguos y el fruto que se saca de sus escritos”.

<sup>31</sup> Las anotaciones del discurso 18, mencionadas más arriba, pertenecen a este copista B.

<sup>32</sup> “Tratado y discurso sobre si los príncipes y repúblicas se deben servir de capitanes no suyos”.

<sup>33</sup> Esto ocurre en los párrafos 7, 9, 10, 14, 18, 21.

halló») — pero que podrían referirse a Pedro Enríquez de Guzmán de Acevedo y Toledo, conde de Fuentes. Estas páginas han sido después tachadas por medio de una gran aspa que cruza cada una de ellas. Pero a la altura de las líneas finales, con otra tinta de color sepia más claro —que indica un momento de escritura diferente y sin duda posterior—, Herrera ha anotado en el margen: «aquí entra lo del conde de Fuentes». Y seguidamente toma el relevo el copista B, que escribe hasta llegar al margen inferior de la página y, con ello, al final del tratado.

Para explicar «lo del conde de Fuentes» debemos trasladarnos un momento al texto número 8, cuyo título original rezaba “Discurso y tratado sobre que Aníbal y el duque de Alba, don Fernando Álvarez de Toledo, no fueron capitanes de tanta crueldad como lo dice la fama y lo que hicieron fue lo que pedía la necesidad de la guerra, y trátase también del conde de Fuentes”, título en el que más tarde ha sido tachada la referencia a Fuentes. La última parte del discurso, que presenta una defensa del conde ante ciertas acusaciones de crueldad, también ha sido tachada con líneas verticales oblicuas, mientras en el margen leemos, escrita por Herrera en la misma tinta sepia que la anotación del discurso número 10, esta otra: «esto se pase a la varia de los capitanes extranjeros».<sup>34</sup> Y, en efecto, el diligente copista B ha “pasado” el fragmento del texto 8 al texto 10, completando así estas páginas encomiásticas con una apelación directa al interesado.<sup>35</sup>

Esta forma de proceder nos habla de una escritura movable, fluida, que puede vivificarse y mantener su fuerza a lo largo del tiempo y

<sup>34</sup> La página final de este tratado número 8 es uno de los puntos que nos permiten asomarnos al modo de componer de Herrera: vemos que las últimas líneas de lo que habría sido el final del texto («En suma, estos tres excelentes capitanes han mostrado que el valor sin el arte o el arte sin el valor no bastan, porque el valor acompañado con el arte se hace más fuerte y el arte con el valor, más cauta») han sido modificadas para introducir un nuevo elemento que sirve para dedicar el tratado: «Y también se allega a esto que vuestra excelencia con su gran reputación, siendo gobernador de Milán, tuvo en freno a quien no lo estuviera con otro general, como se vio después. En suma, estos famosos capitanes han mostrado que el valor [...] más cauta». El dedicatario es el conde de Fuentes, que efectivamente fue gobernador de Milán entre 1600 y 1610. Sin embargo, una mano difícil de identificar (¿Urbizu?) ha escrito en la primera página con trazos gruesos «Los Balbases», quizá pensando que la obra iba dirigida al marqués de Los Balbases, Ambrogio Spinola, pero Spinola no fue gobernador de Milán sino a partir de 1629, cuando Herrera ya llevaba muerto cuatro años.

<sup>35</sup> La primera página del texto 8 es asimismo ilustrativa de las fórmulas compositivas del cronista. El texto comienza así: «Porque en el parágrafo 16 del precedente discurso se toca algo a la severidad de Aníbal y del duque de Alba... ». El párrafo al que está remitiendo pertenece al que en este códice ocupa el número 10 (el único cuyos párrafos aparecen numerados), que evidentemente iría antes que el 8 en el plan de Herrera. Sin embargo, posteriormente se han tachado las palabras «el parágrafo 16 del precedente» de modo que la frase inicial se lee «Porque en ese discurso se toca... ».

acomodarse a diferentes circunstancias. En segundo lugar, nos habla del sumo cuidado con que Herrera lee y anota los textos, tanto los suyos como los ajenos, en lo que Kagan ha llamado un «diálogo crítico» (2009: 175).<sup>36</sup> Y finalmente nos habla de un hábito que Herrera empezó a desarrollar hacia los años setenta del siglo XVI, que fue el de dedicar «sus obras históricas a personajes importantes», sirviéndose de «una serie de cortesías interesadas» con el objeto de entrar al servicio de Felipe II por medio de personas influyentes, tal como nos advierte en el mismo lugar Cuesta Domingo.<sup>37</sup> Estas dedicatorias son «una mezcla de habilidad y oportunidad bien dosificadas, pero también, es cierto, [cumplen] con la costumbre de la época».<sup>38</sup> Las manifestaciones de esta inveterada práctica quedan al descubierto al examinar este manuscrito.

Es, de hecho, la cuestión de las dedicatorias, es decir, el ajuste de un texto para adaptarlo a un determinado destinatario, una de las razones que provocan la manipulación de los discursos.<sup>39</sup> El caso del texto 10, que acabamos de ver, es elocuente, pero hay más. Las piezas números 14 y 16 son ejemplos de discursos retocados para acomodarse a sus dedicatarios y que, por ello, sufren modificaciones o adiciones al principio y al final de los textos.<sup>40</sup>

El códice de la Fundación Lázaro Galdiano nos brinda una perspectiva privilegiada desde la que contemplar el escritorio de Antonio de Herrera y Tordesillas no solo en cuanto a sus inquietudes intelectuales o a los mecanismos prácticos, materiales, de la escritura, sino también en lo que se refiere a los afanes del autor de acercarse a los círculos del poder. Se trata

<sup>36</sup> Y añade: «If the care and attention Herrera paid to Cervantes de Salazar's manuscript [*Crónica de Nueva España*, BNE, ms 2011] is at all indicative of the manner in which he read and used other authors, Herrera appears less a plagiarist, as his critics have suggested, than a judicious historian who selected his sources with consummate care».

<sup>37</sup> En «Antonio de Herrera y Tordesillas», *Diccionario*, consulta del 11 marzo 2024. Richardson (2009: 207) nos recuerda que «[a]ddressing a work explicitly to a dedicatee could confer benefits of two interconnected links, to the writer and to the work itself. Writers would have hoped to consolidate their social relationships and status and perhaps also to obtain personal reward from the dedicatee».

<sup>38</sup> Véase también el artículo de Martínez (2014). En el Apéndice I de este artículo podrán verse los nombres que aparecen como dedicatarios en los manuscritos.

<sup>39</sup> Llamo aquí «dedicatorias» a la expresión, directa o indirecta, del caballero a quien va dirigido un determinado discurso.

<sup>40</sup> Se trata de «Discurso y tratado de los descubrimientos y derechos de las islas de Canaria y de las diferencias que sobre ellas hubo entre castellanos y portugueses» y «Discurso y tratado deshaciendo la imaginación de que en los tiempos antiguos las Indias Occidentales o parte de ellas fueron de la Corona de España».

de un testimonio valiosísimo a pesar de (o posiblemente debido a) sus vacilaciones, fluctuaciones y diferentes adaptaciones.

### Testimonio *NI*

El manuscrito 1035 de la Biblioteca Nacional de España, es, esta vez sí y por entero, un manuscrito indudablemente destinado a la imprenta. Diferentes señales así lo indican. Para empezar, la página de título reza:

Primera parte | de las varias epístolas, discursos | y tractados de Antonio de Herre-  
| ra a diversos claros varones, las | cuales contienen muchas ma- | terias útiles para  
el gobier- | no político y militar. || Con un elogio de la vida y hechos de | el  
licenciado Cristóbal Vaca de | Castro, del Consejo Supremo | y gobernador de  
los rei- | nos del Perú. | Dirigidas | al rey, nuestro señor, don Pilipe [*sic*] | .4

El título elegido, por su redacción y su colocación en la página, remite sin duda al que se encuentra en los libros impresos de la época.<sup>41</sup>

Vemos en segundo lugar que en el recto del folio siguiente el propio Herrera ha copiado un índice o “tabla” dándole este encabezamiento: «Índice | de las varias epístolas, discursos y tratados con- | tenidos en este  
libro | Primera parte». En efecto, la tabla recoge, numerados, los discursos incluidos en el códice, cada uno con la referencia del folio de su *incipit*.<sup>42</sup> Me detendré brevemente a explicar algunas particularidades del índice, y en concreto me referiré a los tres errores que presenta. Uno es la trasposición de orden del discurso que en el volumen ocupa el número 14, y que en la tabla aparece como 11. Esto da lugar al desplazamiento de los siguientes tres números, hasta que a partir del número 15 el índice refleja nuevamente el orden correcto. El segundo error se produce en el título del discurso número 22, que no coincide con el del texto propiamente dicho.<sup>43</sup> Es difícil explicar

<sup>41</sup> Una mano posterior ha aprovechado la línea en blanco entre «del Perú» y «Dirigidas» para añadir «Item, Resumen de lo que pasó en el descubrimiento de las reliquias del Monte de Granada» y, al final, debajo del «.4», la siguiente declaración: «Tiene 136 folios sin la tabla que tiene al principio».

<sup>42</sup> Cada uno de los tratados, excepto del 15 al 18 y del 20 al 25, presenta su correspondiente número inscrito en el margen izquierdo, debajo del título.

<sup>43</sup> Mientras en la tabla aparece “Discurso de la forma como pareció que se había de hacer la guerra de los holandeses en el año de 1621, acabada la tregua que con ellos se tenía”, el texto que realmente se copia en el códice es el que lleva por título “Discurso y tratado cómo se ha de entender qué cosa es majestad, decoro y reputación”.

la razón de esta anomalía. ¿Un cambio de opinión de última hora? Podría ser, pero se tendría que haber producido mientras el proceso de copia estaba en marcha, ya que el tratado no está simplemente insertado entre otros ya copiados, sino que en la última página del texto aparece ya el comienzo del siguiente. Es interesante que este discurso 22, autógrafo, es el que contiene más anotaciones y comentarios marginales, también autógrafos, lo que en principio podría apuntar a que quizá el texto no estuviera tan pulido como para entregarlo a la imprenta, pero en realidad un buen número de las apostillas no son adiciones o correcciones, sino identificación de fuentes o referencia a autoridades clásicas (siendo desde este punto de vista único en el conjunto), lo que tal vez indicaría todo lo contrario: que se trata de un tratado prácticamente completo. Finalmente, el tercer error es la ausencia del discurso 25 y último en la tabla copiada por Herrera, aunque la falta ha sido suplida por la misma mano que ha agregado las anotaciones mencionadas en la página del título. Lo importante de esta tabla es el hecho de ser autógrafo, ya que ello es indicio inequívoco de que Herrera está autorizando el contenido y el orden de los textos, y de que esta era su voluntad respecto al libro que debería haber salido a la luz.<sup>44</sup>

Pero, además del tipo de título y de la presencia de la tabla, la tercera y definitiva prueba de que este es un volumen destinado para la imprenta es la rúbrica que encontramos en el margen inferior del recto de cada una de las páginas, y que a la altura del folio 136<sup>r</sup> descubrimos que pertenece — porque viene acompañada de su correspondiente firma — a don Hernando de Vallejo. Vallejo era escribano de cámara del Consejo de Castilla, «de los que residen en el Consejo», según se lee en la mayoría de los libros en cuyos preliminares aparece su nombre a lo largo de las primeras décadas del siglo XVII. Uno de sus cometidos en cuanto tal era el de participar activamente en el proceso editorial.<sup>45</sup> El primer paso de dicho proceso consistía en rubricar

<sup>44</sup> Manejo aquí el concepto de “autorización” tal como lo hace la teoría y la metodología de la edición. Véase el clarificador artículo de Mathijsen (2002).

<sup>45</sup> El caso más famoso de los muchos libros tasados por Vallejo es el del *Quijote* de 1615, pero también vemos su firma estampada en obras de, entre otros, Lope de Vega (*Triunfo de la fe en los reinos del Japón*, Madrid: viuda de Alonso Martín, a costa de Alonso Pérez, 1615; reedición de la Segunda Parte de *Comedias*, Madrid: Juan de la Cuesta/Miguel Martínez, 1618; *Corona trágica*, Madrid: viuda de Luis Sánchez, a costa de Alonso Pérez, 1627; *La Dorotea*, Madrid: Imprenta del Reino, a costa de Alonso Pérez, 1632), de Castillo Solórzano (*Tardes entretenidas*, Madrid: viuda de Alonso Martín / Alonso Pérez, 1625), de Salas Barbadillo (*Corrección de vicios*, Madrid: Juan de la Cuesta, a costa de Miguel Martínez, 1615), de Tirso de Molina (*Cigarrales de Toledo*, Madrid: Luis Sánchez, 1624) y, sin ir más lejos, del propio Herrera y Tordesillas en fechas no lejanas a la composición de estos textos (*Los cinco primeros libros de los Anales*

cada una de las hojas del manuscrito que el autor entregaba a la imprenta de modo que el texto, una vez impreso, se pudiese cotejar con el manuscrito rubricado con el fin de comprobar que todo estaba conforme:

una vez aprobado por el Consejo, [el manuscrito rubricado] se convierte en el ejemplar que ha de cotejarse con la impresión para comprobar que «la dicha impresión está conforme a él», como prescribe el privilegio. En estos originales un escribano de cámara estampa su rúbrica en cada una de sus planas [...] La legislación [...] exige que se presente en el Consejo el impreso «juntamente con el original que en él fue visto, que va rubricado cada plana y firmado de nuestro escribano de cámara» (Escapa, Delgado Pascual, Domingo Malvadi y Rodríguez Montederramo, 2000: 30 y 34).<sup>46</sup>

El manuscrito con las obras de Herrera que hemos llamado *NI* pertenece sin duda a este tipo de documentos, llamados “originales de imprenta”: «la presencia de esta firma [la rúbrica del escribano o secretario del Consejo] es la evidencia que nos permite atribuir a estos manuscritos la categoría de originales para la imprenta».<sup>47</sup> Importa, por tanto, corregir el error que identifica a Vallejo con el copista del manuscrito, como hacen algunos estudiosos.<sup>48</sup> La mayoría de los originales de imprenta estudiados por Andrés Escapa *et al.* no son «textos autógrafos, aunque en la mayoría de ellos interviene la mano del autor, unas veces como responsable de una parte de la copia, otras como responsable de apostillas y correcciones» (p. 32), y así es también el manuscrito de Herrera, que presenta una abundante intervención autógrafa, como veremos enseguida.

A estos tres criterios podríamos añadir un cuarto que reforzaría todavía más la hipótesis, y es que el códice, a diferencia del de la Fundación Lázaro Galdiano (*L*) ha sido copiado enteramente en un mismo papel, como evidencian las marcas de agua (*vide supra*).

El códice contiene veinticinco tratados, frente a los veintinueve de *L* (véase Apéndice II), y veintitrés textos son comunes a ambos códices. Los

*de Cornelio Tácito*, Madrid: Juan de la Cuesta, 1605). Sobre la figura de Vallejo, véase el documentado estudio de Maestre Maestre (2013) 147-169 y el de Escudero (2005).

<sup>46</sup> Sobre la legislación en materia editorial, véase Reyes (2000).

<sup>47</sup> Andrés Escapa *et al.* (2000: 35). Conocemos al menos otros dos originales de imprenta rubricados por Vallejo que nunca llegaron a imprimirse: uno de ellos es la traducción de las obras de Horacio citada por Maestre Maestre (2013) y otro es una traducción de la *Tebaida* de Estacio redactada por Juan de Arjona (véase Pere-Enric Barreda, 1995).

<sup>48</sup> Entre ellos, Cuesta Domingo (2016: 32).

dos que aparecen en *NI* pero no en *L* son el 22 (ya mencionado por el error al identificarlo en la tabla) y el 25, es decir, el último, titulado “Resumen de lo que pasó en el descubrimiento de las reliquias del Monte Santo de Granada”. El hecho de que Herrera no incluyera este título en su tabla, y su posición en el volumen como última pieza, podrían ser indicativos de una decisión tomada a última hora, pero, de nuevo, estamos en el terreno de la especulación.<sup>49</sup> Y, si *NI* incluye dos discursos que no recoge *L*, hay en *L* seis discursos que no aparecen en *NI*, por lo que el número total de las piezas manuscritas del autor recogidas en estas misceláneas se eleva a 31.<sup>50</sup> Quizá los discursos ausentes en *NI* se reservasen para una “segunda parte” de la obra, y no debe extrañarnos la diferencia en la cantidad de textos entre ambas partes, ya que entre los no seleccionados están las “Varias proposiciones o consideraciones en materia de cosas de estado debajo del título de Advertimientos civiles y concetos políticos”, citadas más arriba, que, con sus más de doscientas páginas, casi podrían llenar ellas solas un volumen entero. Los otros textos que no se han incorporado a *NI* son los tres que tienen como tema la prudencia y la fortuna (recordemos que habría quedado incompleto el tratado sobre la prudencia) y dos que alaban sendas decisiones de Felipe III relacionadas con asuntos de Italia, pero que, como dijimos antes, parecen ser más bien borradores que textos terminados.

Sea como fuere, el conjunto que encontramos en *NI* se nos presenta como un florilegio de opúsculos de longitud variable (aunque no tan variable como en *L*), en el que solo el primer texto ocupa más de diez folios (“Del descubrimiento y derechos de las islas de Canarias y las diferencias que entre ellas hubo entre castellanos y portugueses”, ff. 1r-14r), mientras que la mayoría de las piezas ocupan cinco folios o menos.<sup>51</sup>

<sup>49</sup> Posiblemente no sea casual que el discurso sobre las reliquias del Sacromonte aparezca justo después del dedicado a glosar los “Elogios de la vida y hechos de Cristóbal Vaca de Castro”, ya que Pedro Vaca de Castro y Quiñones (1534-1623), hijo del anterior, arzobispo de Granada y fundador de la Abadía del Sacromonte, dio por buenos los libros plúmbeos; es más, se sirvió de ellos para sus objetivos políticos (Peinado Guzmán, 2015). Según afirma Zapata Guzmán, «la imagen póstuma más difundida de Vaca de Castro se encuentra en la *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar océano*, de Antonio de Herrera y Tordesillas» (*Diccionario Biográfico*). La Biblioteca Nacional de España guarda otra copia de los “Elogios de la vida y hechos de Cristóbal de Vaca y Castro” en el ms. 6437, junto a varios «documentos referentes a la fundación e institución de la Colegiata de Sacromonte de Granada» (*Inventario general de manuscritos*, XI, 1987).

<sup>50</sup> Sobre los manuscritos conservados de Herrera y Tordesillas, véase Cuesta Domingo (2016: 29-35). Ver la lista completa de tratados en los Apéndices a este artículo.

<sup>51</sup> Sobre este tratado, véase Malavialle (2014).

En el código han intervenido tres manos distintas, dos de sendos copistas y la del propio Herrera. Uno de los copistas, que escribe con tinta sepia más clara, comparece únicamente para anotar en el margen izquierdo del primer párrafo de casi todos los discursos el nombre del presunto dedicatario de ese texto en concreto.<sup>52</sup> El otro copista y Herrera establecen una relación o diálogo que, sin embargo, no presenta las complejidades que veíamos en *L*. El nivel de participación de Herrera en el manuscrito varía de unas piezas a otras. El grado máximo de intervención es el de los cuatro últimos discursos, del 22 al 25, que son enteramente autógrafos. Como ya dije, el discurso 22 destaca entre todos los demás por su profusa anotación marginal, también autógrafa. Los otros tres no contienen enmiendas ni anotaciones. En el extremo opuesto tendríamos aquellos textos debidos a la mano del copista y con poca o nula intervención de Herrera: sería el caso de los discursos 4, 5, 7, 9, 10 y 14. En el resto de piezas las anotaciones autógrafas tienen mayor peso que en estos últimos y cobran cuerpo de forma distinta. En los textos 1, 3, 6, 8, 11, 12, 13, por ejemplo, esas anotaciones aparecen como añadidos o apostillas que se agregan al final del texto, y en ellas el autor le habla directamente al destinatario del texto en tono laudatorio, quizá recordando alguna hazaña o hecho sobresaliente de su vida.

Pero también hay unos cuantos casos, un tanto peculiares, en que la participación de Herrera en la copia da lugar a un texto casi híbrido, pues son páginas enteras, e incluso folios enteros, pero siempre el primero o el último del discurso o ambos, los escritos por su mano. Tomemos el caso del texto número 2. En el anterior, el número 1, la escritura del copista termina coincidiendo con el vuelto del folio 14; en el recto del 15 toma la pluma Herrera y completa el discurso añadiendo como colofón un párrafo en que se dirige al dedicatario, en este caso el príncipe Manuel Filiberto de Saboya (1588-1624), que desde 1622 era virrey de Sicilia.<sup>53</sup> Lo transcribo como ejemplo del tipo de operación que lleva a cabo Herrera en estos finales añadidos:

<sup>52</sup> Los destinatarios de los tratados no tienen por qué coincidir con los que aparecen en *L* (mostraré algún ejemplo, y véase Apéndice I).

<sup>53</sup> Por lo que sería fácil situar la escritura de la pieza, o más probablemente de estas líneas, entre esa fecha de 1622 y 1624, año de la muerte del príncipe. El detalle nos sirve también para formular hipótesis acerca de la confección de este manuscrito. Sobre la fecha de la redacción de los discursos, Kagan (2013: 204) supone que Herrera los escribiría durante su exilio, a partir de 1609, tal como se dijo arriba.

Y, comoquiera que veo a Vuestra Alteza tan ocupado en los cargos de la mar y el reino de Sicilia, le suplico vea este discurso [sobre el «descubrimiento y derechos de las islas de Canaria»], compuesto de certísimas escrituras, en que juzgo que le hago servicio, por conocer su ánimo real, tan inclinado a muchas y diversas virtudes, y en particular a la historia, a la cual siempre ha favorecido como quien conoce bien el fruto que de ella se consigue<sup>54</sup> (f. 15r)<sup>55</sup>

El discurso concluye a mitad de la página con estas palabras y la mano de Herrera continúa para copiar el comienzo del texto número 2. La siguiente página, es decir, el vuelto del f. 15, es también autógrafa, pero la mano de Herrera termina al final de la página en medio de una palabra, y quien la retoma en el recto del f. 16 es de nuevo el copista, para continuar hasta el final del discurso.

En el texto número 16 se produce una alternancia semejante: en este caso, las tres primeras páginas del discurso y las dos últimas son autógrafas, mientras que el material que queda en medio es obra del copista. Importa señalar que en este tipo de intervenciones largas Herrera y el copista nunca coinciden en la misma página y a veces ni siquiera en el mismo folio. En el texto 16 las tres primeras páginas del discurso coinciden exactamente con el vuelto del f. 86 (el f. 86r también es autógrafo) y el recto y el vuelto del 87, como si dos folios enteros, ya copiados, hubieran sido sustituidos por estos dos folios autógrafos. Asimismo, las dos últimas páginas del texto 16 conforman un folio, recto y vuelto, escritas por Herrera. El mismo procedimiento encontramos en el discurso 17, donde las tres páginas finales son autógrafas, o el 20 y el 21, en los que Herrera interviene al comienzo y al final, siempre en folios aparte.

<sup>54</sup> La versión de este tratado en el manuscrito *L*, sin embargo, presenta como dedicatoria final un párrafo autógrafo un tanto oscilante y totalmente distinto: «No he sabido a quién hacer con más razón juez de este discurso que a Vuestra ~~Excelencia~~ Alteza, que, teniendo tanta sangre de las reales casas de Castilla y Portugal, conocerá mejor los portamentos que [...] de estas coronas hubo en aquel tiempo sobre esta materia, y como Juan de Barros, a quien yo llamo el Tito Livio de España, se descuidó en tratar de ella, de que no me maravillo, pues los hombres, por despiertos que sean, es posible que se dejen de descuidar en algo en que también ~~Vuestra Alteza, como tan experimentado en las letras, será juez~~ ser [...] de Vuestra Alteza como tan experimentado en las letras, será el mejor». Los datos apuntan a que el personaje a quien se está dirigiendo aquí Herrera no sería el príncipe Filiberto. La dedicatoria, que parece incompleta, está tachada mediante cuatro líneas oblicuas en sentido vertical.

<sup>55</sup> El folio donde aparece la dedicatoria, autógrafo, ha sido insertado entre dos folios escritos por el copista en sustitución del que habría en su lugar, que ha sido cortado.

Sería necesaria una investigación más detenida que la que permiten estas páginas para llegar a una explicación plausible de los motivos de este método de copia, pero a lo que apuntan los detalles expuestos es a la atención exquisita que Herrera y Tordesillas prestaba a estos textos y al cuidado que ponía en que viesan la luz en el estado que él creía más conveniente, sin perder de vista el hecho de que es precisamente al comienzo o al final de los discursos donde aparecen alusiones a sus destinatarios.

### Testimonio N2

El tercer testimonio conservado de esta *syllogé* histórica e historiográfica del cronista Herrera es el manuscrito 3011 de la Biblioteca Nacional de España. Se trata de un códice copiado en el siglo XVIII. La página de título nos proporciona información interesante, puesto que la fórmula

Primera parte | de las varias epístolas, discursos | y tratados de Antonio de Herrera | a diversos claros varones, las cuales | contienen muchas materias útiles | para el gobierno político y militar. || Con un elogio de la vida y hechos del licenciado | Cristóbal Vaca de | Castro, del Consejo Supremo | y gobernador de los reinos del | Pirú. | Dirigidas | al rey, nuestro señor, don Felipe 4º

remite literalmente al título de *N1*. También el encabezamiento de la tabla de contenido es similar: “Índice | de las varias epístolas, discursos y tratados conteni- | dos en este libro | Primera parte”, solo que ahora la tabla ha pasado al final del códice: ff. 191r-192r. La lista incorpora 24 discursos y, aunque el último que veíamos en *N1* sobre las reliquias del Sacromonte también se ha copiado en este códice como número 25, su título no aparece en la tabla, lo que indicaría que *N2* fue copiado antes de que una mano enmendase el índice de *N1* para completarlo (véase *supra*). La tabla de *N2* no recoge, como es lógico, la paginación de los textos según la de *N1*, pero tampoco incorpora la suya propia. Comete además los otros dos errores de la tabla de *N1*: la trasposición en el orden del título del discurso 14, que aparece como 11, arrastrando así a los tres siguientes, y el cambio de título para el discurso número 22. En el último folio, antes de la tabla del índice, se ha copiado también la firma de don Hernando (aquí como «Fernando») de Vallejo, incluida una rúbrica, hecho que ha dado lugar al error en la descripción del

códice del *Inventario general de manuscritos* de la BNE de identificarla como la «firma autógrafa del copista Fernando de Vallejo» (véase *supra*). En resumen, no cabe duda de que *N2* es una copia “fiel” de *N1*.

El manuscrito está copiado enteramente por una única mano, incluidas las dedicatorias. Es una escritura pulcra y regular que presenta pocas correcciones. Una particularidad de este copista es que subraya todas las indicaciones de años que cita Herrera. Un rápido cotejo de algunos lugares en que *N1* presenta adiciones autógrafas revela que *N2* las ha insertado en el cuerpo del texto. Así, por ejemplo, la frase «y ánimo justo, enemigo de las sórdidas lisonjas que se hacen a los viles de ánimo» (f. 20v), que Herrera ha anotado al margen en el principio del discurso número 3 para amplificar su alabanza del destinatario del texto, el conde de Miranda, se inserta *verbatim* en el correspondiente lugar de *N2* (f. 27v). Lo mismo sucede en los pasajes en que Herrera ha enmendado alguna palabra o frase por motivos estilísticos, como cuando a la altura del f. 28v cambia «valerosamente» por «con gran valor» para evitar la repetición del adverbio, que había aparecido unas líneas antes: la enmienda queda debidamente incorporada a *N2* (f. 37v). Sin embargo, cuando el comentario marginal autógrafo es una apostilla que resume el contenido de unas líneas o subraya un punto importante, el copista de *N2* la deja como apostilla marginal: tal es el caso de la expresión «daño de la adulación y lisonja» (f. 29r), que pasa en forma de apostilla a *N2* como «daño de la dilación y lisonja», con un error de lectura.

Un caso especial es, como hemos visto, el texto 22, cuyo título verdadero no corresponde al que aparece en los índices tanto de *N1* como de *N2*. Los dos tipos de apostilla que contiene, las adiciones y las referencias a autores clásicos, han recibido tratamiento diferente por parte de *N2*, como era de esperar, y así las adiciones se han absorbido en el cuerpo del texto mientras que las referencias clásicas han permanecido en el margen.

### **Filiación de los testimonios y propuesta de edición**

No cabe ninguna duda entonces de que *N2* es un *codex descriptus* cuyo antígrafo es *N1*. Queda por resolver qué parentesco o relación existe entre *L* y *N1*. Para resolver este punto habremos de recurrir al cotejo de los

testimonios. Evidentemente la tarea desborda los límites de este artículo, pero podemos llevar a cabo un cotejo parcial. Tomaré el caso del discurso “Sobre los provechos de la historia, qué cosa es y de cuántas maneras el oficio del historiador, y de cómo se hace inquirir la fe y verdad, y cómo se ha de escribir”, que presenta problemas textuales interesantes y además ha sido editado tanto por Zamácola como por Gan Giménez. El tratadito ocupa el primer lugar en *L* y el número 19 en *NI*. En *L* la pieza se extiende a lo largo de cinco folios y el recto del sexto. El primer folio entero (recto y vuelto) y el recto del sexto son autógrafos, mientras que todo lo demás ha sido transcrito por el copista, según una práctica que ya hemos explicado. En la parte autógrafa Herrera ha incorporado algunas enmiendas: sustituye «y integridad» por «e integridad»; tacha el nombre de Tácito de una lista de historiadores: «César, Tácito, Valerio Máximo». A lo largo del texto hay pequeñas adiciones y en ambas partes, la de Herrera y la del copista, los márgenes externos se han aprovechado para anotar las autoridades clásicas de donde proceden las ideas planteadas en el texto y también el resumen del contenido del punto particular que se esté tratando. Ejemplos: «Polibio, libro 3º», «Que en los escritos se eche de ver la ingenuidad». En un caso Herrera ha intervenido en la parte escrita por el copista para añadir una cita completa, y no solo la referencia.<sup>56</sup>

*NI*, por su parte, también contiene páginas escritas por el copista (ff. 105r-109v) y otras escritas por Herrera (ff. [110]r-[111]r). Las secciones autógrafas de ambos testimonios coinciden solo parcialmente. Las enmiendas que he señalado en *L* («e integridad» y «Tácito» tachado) han sido incorporadas al texto de *NI*, así como también las adiciones marcadas por el autor en *L*. Hay un caso en *NI* donde la mano de Herrera se ha enmendado a sí misma y ha corregido «primeramente», que es lo que había escrito, por «sumariamente», que es la lectura de *L* (en una de las partes transcritas por el copista). Sin embargo, en las últimas páginas del tratado —especialmente en el segmento autógrafo de ambos testimonios— los textos divergen de manera importante. Lo mostraré gráficamente mediante esta comparación, donde indico con letra redonda la mano de los copistas, con letra cursiva la de Herrera y con negrita las variantes:<sup>57</sup>

<sup>56</sup> La cita es la famosa del *De oratore* (II.15.62) ciceroniano sobre la «la primera ley de la historia», que Herrera transcribe así: «ne quid falsi diceri audiat, ne quid veri non audiat: ne qua suspitio gratia sit in scribendi ne qua simultatis, Cicero 2º de oratore».

<sup>57</sup> Las variantes de *N2* con respecto a *NI* se consignarán en nota a pie de página.

L

No se han de poner en historia las cosas que luego se saben, sino informarse con diligencia de quien se ha hallado en el hecho y, no pudiendo ser, óyase a los que se hallare que lo cuentan con mayor **sinceridad y verdad** y que se conocerá que no añaden ni quitan, **considerando** lo que por conjeturas parecerá más probable. **Y luego haga su borrador formando su cuerpo y tejiendo su tela**, acomodando cada cosa con cierta numerosidad, imitando al Júpiter de Homero, que una vez mira a Tracia, otra vuelve los ojos a Misia: porque de esta manera **el histórico mirará** separadamente todas las cosas, y no como las consideraba desde lo alto, sin estar atento a una sola parte cuando se pelea ni a un solo capitán o soldado si ya no fuese tan excelente que ordenase o **hiciese** algún hecho señalado; y que cuando llegaren los ejércitos a las manos, contemple la una y **la otra** parte y, como en una balanza, pese y examine todo lo que se hace, y juntamente siga a los que huyen y huya con los que se rinden. Y ha de haber en todo esto una cierta medida, de manera que con facilidad acabe y pase a otras cosas que le llaman y vuelva de nuevo dándose prisa para satisfacer a todo y, atribuyendo **los mismos tiempos a todo**, vuele de España a Francia y de allí a Flandes, Hungría y a Italia y a otras partes, no olvidando ni dejando aparte ninguna ocasión.

Tenga siempre el **historiador** su ánimo semejante a un claro espejo que haya con cuidado impreso el centro, de manera que como habrá **recibido** las formas y

NI

No se han de poner en historia las cosas que luego se saben, sino informarse con diligencia de quien se ha hallado *en el hecho y, no pudiendo ser, óyase a los que se hallare que lo cuentan con mayor **sinceridad** y que se conocerá que no añaden ni quitan, **considerando bien** lo que por conjeturas parecerá más probable. **Luego forme el cuerpo y vaya tejiendo la tela**, acomodando cada cosa con cierta numerosidad, imitando al Júpiter de Homero, que una vez mira a Tracia, otra vuelve los ojos a Misia: porque de esta manera **verá el escritor** separadamente todas las cosas, y no como las consideraba desde lo alto, sin estar atento a una sola parte cuando se pelea ni a un solo capitán y soldado si ya no fuese tan excelente que ordenase o **hiciese por sí mismo** algún hecho señalado; y que cuando llegaren los ejércitos a las manos, contemple la una y **otra** parte y, como en una balanza, pese y examine todo lo que se hace, y juntamente siga a los que huyen y huya con los que se rinden. Y ha de haber en todo esto una cierta medida, de manera que con facilidad acabe y pase a otras cosas que le llaman y vuelva de nuevo dándose prisa para satisfacer a todo, atribuyendo **a cada cosa**, vuele de España a Francia y de allí a Flandes, Hungría y a Italia y otras partes, no olvidando ni dejando aparte ninguna ocasión.*

*Tenga siempre el **escritor** su ánimo semejante a un claro espejo que haya con cuidado impreso el centro, de manera que como habrá<sup>58</sup> **recibido** las formas y presentaciones de los hechos, tales las represente para que sean miradas sin*

<sup>58</sup> habrá NI : vecina N2

presentaciones de los hechos, tales las represente para que sean miradas sin poner nada torcido ni pervertido ni de diverso color o mudado de especie, porque no es oficio del histórico hacer el oro ni la plata, sino labrallo y polillo, componiendo bien y rectamente las cosas sucedidas, **y representallas** al vivo lo más **que se** pudiere.

Cuando las cosas estuvieren dispuestas y aparejadas de esta manera, será lícito comenzar la narración sin proemio, y esto se entiende cuando la misma cosa no obliga mucho a que ciertos puntos se preocupen o se preparen con alguna prefación a la futura obra. Y, aliende de esto, usará tácitamente después del proemio, en el cual se diga de qué se ha de **tratar**. Y cuando **abiertamente se** usare de proemio, comiéndose el esordio de solas dos cosas, y no de tres, como hacen los retóricos y, dejando el lugar de la benevolencia, adquiera amor y atención en los oyentes. Y lo primero **contará** las causas y tocará sumariamente los cabos de lo sucedido: los oyentes **se aplicarán y tomarán** gusto. Y semejantes proemios han usado los mejores históricos, como lo **hizo** Heródoto, para que la memoria de los hechos y de las empresas sucedidas no **perciese** con la largueza del tiempo, la cuales, demás de ser grandes y maravillosas, declaraban las **victorias** de los bárbaros y las desventuras sucedidas a los griegos. Y **también** Tucídides entendió que la guerra, que escribió había de ser **grande y** memorable y mayor que ninguna de las pasadas. Y **así** sería bueno el proemio, siendo igual y conforme a las cosas, sea largo o breve. Y el paso a la

*poner nada torcido ni pervertido ni de diverso color **ni** mudado de especie, porque no es oficio del histórico hacer el oro ni la plata, sino labrallo y polillo, componiendo bien y rectamente las cosas sucedidas, **representándolas** al vivo lo más **que** pudiere.*

*Cuando las cosas estuvieren dispuestas y aparejadas de esta manera, será lícito comenzar la narración sin proemio, y esto se entiende cuando la misma cosa no obliga mucho a que ciertos puntos se preocupen o se preparen con alguna prefación a la futura obra. Y, aliende de esto, usará tácitamente después del proemio, en el cual se diga de qué se ha de **tratar abiertamente**. Y cuando **se** usare de proemio, comiéndose el esordio de solas dos cosas, y no de tres, como hacen los retóricos y, dejando el lugar de la benevolencia, adquiera amor y atención en los oyentes. Y **si** primero **contare** las causas y **tocare** sumariamente los cabos de lo sucedido, los oyentes **recibirán** gusto. Y semejantes proemios han usado los mejores históricos, como Heródoto, para que la memoria de los hechos y de las empresas sucedidas no no<sup>59</sup> **perezca** con la largueza del tiempo, la cuales, demás de ser grandes y maravillosas, declaraban<sup>60</sup> las **victorias** de los bárbaros y las desventuras sucedidas a los griegos. Y Tucídides entendió que la guerra que escribió había de ser **grande**, memorable y mayor que ninguna de las pasadas. Y **en tal cosa** sería bueno el proemio, siendo igual y conforme a las cosas, sea largo o breve. Y el paso a la narración sea apacible y blando, **porque** todo el cuerpo de la historia es una narración o relación larga, **que** ha de*

<sup>59</sup> no no NI : no N2

<sup>60</sup> grandes y maravillosas, declaraban NI : grande y maravillosa declaración N2

narración sea apacible y blando, **porque finalmente** todo el cuerpo de la historia es una narración o relación larga, **la cual** ha de proceder apacible e igualmente semejante a sí misma, y que tenga el ornamento y la claridad del estilo y composición de las materias, como se ha dicho, porque de esta manera todo será cumplido y perfecto, encadenando lo primero con lo segundo, de suerte que no sea interrumpido ni parezcan muchas y diversas narraciones, y que lo segundo vaya tras lo primero, mezclándose por medio de los extremos.

La brevedad es útil en todas las cosas, especialmente si no falta materia para decir, la cual ha de ser ayudada tanto de los nombres y verbos cuando de las mismas materias y, desembarazándose de lo que es de poco momento y no necesario, se ha de pasar a lo importante y grandioso, templándose de tal manera en la descripción de los países, ríos, montes, fortalezas, ciudades y otras cosas, que no parezca que se hace mucho de ello insípidamente y fuera de propósito, de la fuerza a las palabras, queriendo seguir su gusto fuera de la orden de la historia, sino que, tratándolo por la utilidad y con perspicuidad se aparte de la cola pegajosa como lo hace Homero, el cual, aunque es poeta, no se detiene con Tántalo, Ixión, Titio ni otro. Y Tucídides, habiéndose aprovechado templadamente de las figuras del decir con mucha brevedad,

*proceder apacible e igualmente. Conclúyese con decir que, como la plática es tan necesaria para la vida civil, la cual en gran parte recibe la doctrina de la historia, el fin principal de quien la escribe ha de ser la verdad y la puntualidad, con otros requisitos que nos enseñan Dionisio Halicarnaseo, Luciano y otros autores. Y finalmente, para escribir bien la historia se han de presuponer tres géneros de escritores. Unos son los llanos y sinceros, porque, escribiendo simplemente los sucesos, dejan a cada uno la libertad de juzgar, porque dan la historia desnuda, de manera que cada uno puede sentir de ellos conforme a su capacidad, y de estos es uno Homero y Tortora en las cosas de Francia.<sup>61</sup>*

*Otros, que son de espíritu más levantado, toman<sup>62</sup> las cosas que les<sup>63</sup> parecen más dignas de ser sabidas y, de dos puntos o avisos, toman el que les parece más probable, y sacan del estado y condición de los príncipes los consejos y sentencias con las palabras más convinientes, y estas tales se atribuyen al autoridad de regular la creencia de los hombres con su fe y reputación, lo cual es dificultoso, arduo y que pocos lo alcanzan. Y uno de estos fue Guichardino, y presumió de sello el Conestagio.*

*Los terceros son los que presumen de dar la materia tan digesta, que se atreven a disponer la historia a su modo y, si por caso se dejan llevar a*

<sup>61</sup> Se refiere a la obra de Homero Tortora da Pesaro *Historia di Francia*, en tres volúmenes, Venecia: Gio. Battista Ciotti, 1619.

<sup>62</sup> toman *NI* : tenían *N2*

<sup>63</sup> que les *NI* : cuales *N2*

se aparta de ellas cuando declara alguna máquina o especie de sitio de ciudad o fortaleza y cuando describe la forma de la ciudad y puerto de Zaragoza, se conoce cómo le detienen las cosas sucedidas en aquel tiempo cuando quiere dejallas y le ocupan, porque fueron muchas.

Y cuando convinieren introducir alguno que hable, se debe advertir que diga cosas convinientes y propias del negocio, dichas clarísimamente, y entonces se permite hacer del retórico, con demostración *demostración de la gravedad de las palabras y del decir, pero de manera que sean parcas y modestas las reprehensiones y los loores, sin que puedan ser sujetos a calumnias, con un modo breve y no fuera de tiempo y, no conformándose con esto, se vendrá a incurrir en el vicio de Tácito y en la culpa de Teopompo, que invidiosamente acusa a muchos con particular estudio y profesión, con que viene a parecer más acusador que histórico.*

*Y si aconteciese haber de escribir alguna cosa fabulosa, sea de manera que no se crea, sino que se deje al juicio de los que quisieren hacer conjetura de ello como les diere gusto, quedando el escritor fuera de peligro, que será no doblando a una parte ni a otra. Y, en suma, deben los hombres escribir no por merecer gloria y alabanza de los que viven, sino para los que vinieren en los futuros siglos, para que puedan decir con razón «este historiador fue libre, que no*

*una parte, guían la narración a su modo y conforme a su inclinación, profesando escoger las cosas más dignas, y algunas veces callan palabras de tal calidad, dejando como cosa increíble lo que no entienden por no sabello o por alguna causa peor. Y destos es uno Luis de Cabrera y otros de este tiempo. Los tales pretenden mostrar su elocuencia tan esquisitamente, que privan de la libertad de juzgar con querer subirse mucho de punto, de donde nace que no merecen loor ni por las palabras ni por la sustancia, porque escriben sin experiencia, arrojándose con tantas digresiones y particularidades, que confunden las materias, no descansándose en entender, contando muchos sucesos diferentemente de lo que fueron, queriendo mostrar por autoridad más su opinión, y que les<sup>64</sup> alcanzaron y supieron de príncipes, de consejeros y personas que es dificultoso de creer que<sup>65</sup> se las manifestaron, porque para declarárselas eran necesarias algunas calidades que no podían concurrir sino en escritores maduros y de gran opinión. Y porque siempre conocí la mucha inclinación de Vuestra Excelencia a la historia, y por la fama de su prudencia, le he dirigido este tratado, para que sea su censor<sup>66</sup>, pues lo sabrá bien hacer por su gran entendimiento y por la experiencia de tantos años de visorrey en Cataluña*

<sup>64</sup> les NI : las N2

<sup>65</sup> que NI : om N2

<sup>66</sup> su censor NI : sucesor N2

*siguió el adulación, sino a la verdad». Y esto será más estimado del autor que tuviere juicio que cuantas esperanzas presentes pudiere haber, porque estas son breves y momentáneas. Y así se debe componer la historia con la verdad, mirando a la esperanza futura, y no con lisonja, con gracia y gusto de aquellos que la alaban en al presente tiempo.*

*y embajador en Roma,<sup>67</sup> por cuya mano han pasado dos elecciones de sumos pontífices y mucha diversidad de negocios gravísimos, saliendo de ellos con gran reputación de esta corona y suya, la cual experiencia hace un perfecto consejero de estado como lo es Vuestra Excelencia, con general gracia y amor de las gentes el dicho de aquel gran santo que los buenos príncipes por sus hechos egregios viven después de muertos.<sup>68</sup>*

Vemos que las lecturas diferentes van desde simples oscilaciones lingüísticas o variantes que sustituyen una conjunción por otra, hasta retoques de estilo e, incluso, en la última parte, una nueva y completamente distinta redacción. A las variantes de transmisión se suman entonces variantes importantes de autor. El final del texto de *NI*, que Herrera querría haber visto impreso, no solo contiene palabras destinadas a una persona concreta, en este caso el duque de Alburquerque, sino que también “actualiza” de alguna manera el contenido al citar a autores más cercanos al lector, como Guicciardini, Conestaggio e incluso Cabrera de Córdoba, en declaraciones que no dejan a los dos últimos en demasiado buen lugar. Estas críticas en el contexto de la teoría historiográfica que Herrera expresa en este discurso merecen una atención más detenida que la que este artículo puede ofrecer.

En este punto, y a la vista de ambos tipos de variantes, ¿qué debería hacer el editor? Arriba vimos lo que hicieron con este tratado Zamácola (editar *L*) y Gan Giménez (editar *NI*). Puesto que, como he mostrado, Antonio de Herrera había “autorizado” la publicación del *NI*, es este el testimonio que se debe editar. Ahora bien, *L* nos proporciona información interesante no solo por los contenidos desechados, que pueden aportar detalles sobre el pensamiento del autor, sino también por otros materiales que no pasaron a *NI*, como las apostillas marginales que he mencionado. No propondría una edición ecléctica, pero sí una edición que recogiese en

<sup>67</sup> Tal como nos indica la anotación marginal escrita al comienzo del discurso, el destinatario es el duque de Alburquerque, Francisco Fernández de la Cueva (1575-1637), que fue efectivamente virrey de Cataluña entre 1615 y 1619, fecha en que fue destinado a Roma como embajador.

<sup>68</sup> «Quis enim dubitet bonos reges non solum in vita, sed magis post mortem quodammodo laudibus hominum vivere, et in desiderio haberi [...]?» (Tomás de Aquino, *De regimine principum*, I.x)

el aparato crítico o en un apéndice todos esos materiales descartados. El mismo método habría de aplicarse naturalmente a cada uno de los discursos.

Téngase en cuenta que este no es ni mucho menos un caso único en el corpus. Basta comparar los dos finales del tratado «Que fue imaginación que antiguamente las Indias Occidentales o parte de ellas fueron de la corona de España» (10 en *NI*, 16 en *L*), o los de “Sobre el oficio de capitán general, y trátase de la experiencia y su fruto” (15 en *NI*, 7 en *L*) o los de “De la introducción del reino de los godos y de la unción, coronación y elección de los reyes de Castilla y de León y sucesión hereditaria, del juramento y origen del nombre de infante y de príncipe” (16 en *NI*, 12 en *L*), por señalar algunos casos llamativos, para apreciar la “movilidad” —o inestabilidad— de estos discursos y para tomar conciencia de la necesidad de ahondar en el estudio de sus problemas textuales. El establecimiento del texto final, acompañado de notas que explicasen las referencias aludidas por el autor e identificasen las fuentes, los hechos y las personas mencionadas, así como también el valor de las dedicatorias, supondría un avance significativo para el estudio de la obra del cronista Antonio de Herrera y Tordesillas.

**Victoria Pineda**

*Universidad de Extremadura*

## Bibliografía

- Andrés Escapa, Pablo, Elena Delgado Pascual, Arantxa Domingo Malvadi y José Luis Rodríguez Montederramo (2000), “El original de imprenta”, en Francisco Rico, Pablo Andrés y Sonia Garza (eds.), *Imprenta y crítica textual en el Siglo de Oro*, Valladolid: Universidad de Valladolid-Centro para la Edición de Clásicos Españoles, pp. 19-64.
- Barreda, Pere-Enric (1995), “Notas sobre la tradición textual de la *Tebaida* de Arjona”, *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos* 8: 255-279.
- Barrientos Grandon, “Juan Suárez de Mendoza”, en *Diccionario Biográfico* de la Real Academia de la Historia, <<https://dbe.rah.es/biografias/75805/juan-suarez-de-mendoza>>, consulta del 23 febrero 2024.
- Beltrán, Rafael (1983), “Un condiscípulo de Gracián: Juan de Jesús Roca en el libro de protocolo del colegio de Baeza (1582-1585)”, *Monte Carmelo* 91: 451-480.
- Bouza, Fernando (2001), *Corre manuscrito: una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid: Marcial Pons.
- Castillo Vegas, Jesús, ed. [1998], “Discurso y tratado sobre la materia de estado”, en Francisco Javier Peña Echeverría, ed., *La razón de estado en España. Siglos XVI y XVII (Antología de textos)*, Madrid: Tecnos.
- Cuesta Domingo, Mariano (2016), *Antonio de Herrera y su Historia General del Mundo*, Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.
- Cuesta Domingo, Mariano, “Antonio de Herrera y Tordesillas”, *Diccionario Biográfico* de la Real Academia de la Historia, <<https://dbe.rah.es/biografias/11951/antonio-herrera-y-tordesillas>>.
- Díaz Gorriti, Virginia (2020), *Juan Antonio de Zamacola: su vida, obra y concepción estético musical*, tesis doctoral, Universidad del País Vasco.
- Escudero, José Antonio (2005), “Escribanos y Secretarios en los preliminares de la edición del Quijote”, *Anuario de Historia del Derecho Español* 75: 67-84.
- Gan Giménez, Antonio (1975), “Concepciones historiográficas del cronista Herrera”, *Chronica Nova* 10: 209-229.
- Guyot, Adrian (2023), *L’Influence de Machiavel dans la littérature politique du Siècle d’or espagnol*, París: Classiques Garnier.
- Guyot, Adrian (2024), “Un cronista mayor frente a la caída del duque de Lerma: la actualidad candente y su puesta en perspectiva histórica en los discursos manuscritos de Antonio de Herrera y Tordesillas”, *e-Spania* 47 | consulta del 10 marzo 2024.
- Herrera y Tordesillas, Antonio (1804), *Discursos morales, políticos e históricos inéditos de don Antonio de Herrera, cronista del rey don Felipe Segundo, autor de las «Décadas» de Indias y de otras muchas obras*, ed. Juan Antonio de Zamácola, Madrid: Imprenta de Ruiz.

- Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional* (1957), tomo III, Madrid: Ministerio de Educación Nacional.
- Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional* (1970), tomo IX, Madrid: Ministerio de Educación Nacional.
- Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional* (1987), tomo XI, Madrid: Dirección General del Libro y Bibliotecas.
- Iñurrítegui Rodríguez, José María (1995), “Antonio de Herrera y Tordesillas: historia y discurso político en monarquía católica”, en Chiara Continisio y Cesare Mozzarelli (eds.), *Repubblica e virtù. Pensiero politico e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo*, Roma: Bulzoni, pp. 121-150.
- Kagan, Richard L. (2009), *Clio and the Crown. The Politics of History in Early Modern Spain*, Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Kagan, Richard L. (2013), “El cronista oficial ¿historiador o consejero? El caso de Herrera y Tordesillas”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita* 88: 199-210.
- López Andrea V. (2021), “El manuscrito inédito de *La Florida del Inca* (1605) en las manos del cronista real de Indias Antonio de Herrera”, *Hipogrifo* 9.2: 653-674.
- Maestre Maestre, José María (2013), “Firmas y rúbricas de Don Hernando de Vallejo en la versión poética castellana de las obras de Horacio del Ms. 7200 de la Biblioteca Nacional de España (Madrid)”, *Agora. Estudios Clásicos em debate* 15: 147-169.
- Malavialle, Renaud (2008), “Temps, récit et vérité historique chez Antonio de Herrera y Tordesillas”, *Cahiers de Narratologie* 15 | consulta del 12 marzo 2024.
- Malavialle, Renaud (2012), “La geste castillane et la construction de l’espace impérial hispanique dans la *Historia de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra firme del mar océano* d’Antonio de Herrera y Tordesillas (1549-1625)”, *e-Spania* 14 | consulta del 12 marzo 2024.
- Malavialle, Renaud (2014), “La conquête des îles Canaries et les titres de propriété de la Castille face au Portugal selon Antonio de Herrera y Tordesillas”, *e-Spania* 18 | consulta del 11 noviembre 2024.
- Martínez Martínez, María del Carmen (2014), “*Pro defensione veritatis: Antonio de Herrera, Cronista Mayor de Indias*”, *e-Spania* 18 | consulta del 12 marzo 2024.
- Mathijsen, Marita (2002), “The Concept of Authorisation”, *Text* 14: 77-90.
- Newell, W.R. (1987), “How Original is Machiavelli? A Consideration of Skinner’s Interpretation of Virtue and Fortune”, *Political Theory* 15.4: 612-634.
- Peinado Guzmán, José Antonio (2015), “El arzobispo don Pedro de Castro Cabeza de Vaca y Quiñones y la influencia del Sacro Monte en el desarrollo inmaculista en Granada”, *Historia. Instituciones. Documentos* 42: 275-295.
- Reyes, Fermín de los (2000), *El libro en España y América. Legislación y censura: siglos XV-XVIII*, 2 vols., Madrid: Arco Libros.
- Richardson, Brian (2009), *Manuscript Culture in Renaissance Italy*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Skinner, Quentin (1981), *Machiavelli*, Oxford: Oxford University Press.

- Torres Puya, María Dolores (2002), “Noticias del convento de Nuestra Señora del Carmen, de carmelitas descalzos de Baeza, conocido como de San Basilio el Magno, a través del libro protocolo”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* 180: 493-502.
- Vidal, Silvina (2014), “Aspectos políticos de la teoría historiográfica de Antonio de Herrera y Tordesillas”, en María Luz González Mezquita, ed., *Historia moderna: procesos y representaciones*, Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata, pp. 49-56.
- Yeves Andrés, Juan Antonio (1998), *Manuscritos españoles de la Fundación Lázaro Galdiano*, tomo II, Madrid: Ollero y Ramos-Fundación Lázaro Galdiano.
- Zamácola, Juan Antonio de (1804), “Prólogo del editor”, en Herrera y Tordesillas (1804).
- Zapata Guzmán, Harley Antonio, “Cristóbal Vaca de Castro”, *Diccionario Biográfico* de la Real Academia de la Historia < <https://dbe.rah.es/biografias/4630/cristobal-vaca-de-castro>>.

**Apéndice I**  
**Tabla de los discursos de NI<sup>69</sup>**

<i>nº</i>	<i>discurso</i>	<i>folios</i>	<i>¿quién copia?</i>	<i>dedicatario</i>	<i>lugar en L</i>	<i>Destinatario en L</i>
1	Del descubrimiento y derechos de las islas de Canaria y las diferencias que entre ellas hubo entre castellanos y portugueses	1r-15r	copista hasta f. 15r, cuando toma la pluma Herrera hasta completar la media página que falta; sin apostillas	Señor Príncipe Filiberto	14	
2	De la descripción muy particular de las islas de Canaria, con la religión y costumbres que tuvieron los antiguos de ellas	15r-20r	autógrafo hasta 16r, cuando sigue el copista	Duque del Infantazgo	15	Varia al duque de Alburquerque ( <i>luego tachado</i> )
3	Qué será más útil para la defensa y seguridad de los reinos y estados: las fortalezas bien presidadas o los ejércitos en campaña y milicias bien ordenadas	20r-27r	copista; una apostilla autógrafa al principio, una adición autógrafa menor casi al final; adición autógrafa de dos líneas y media al final para adaptar la dedicatoria	Conde de Miranda	6	
4	Sobre si los príncipes y república se deben servir de capitanes no súbditos suyos	27v-37v	copista; algunas enmiendas y apostillas autógrafas; las líneas del final,	Conde de Fuentes	10	

<sup>69</sup> Esta tabla recoge los discursos en el orden en que aparecen en NI, la última columna da la posición del discurso en L.

Pineda

			escritas por el copista, con tinta y tamaño ligeramente diferente al resto			
5	Discurso sobre la materia de estado	38r-42r	copista; unas pocas enmiendas y apostillas autógrafas	El conde de Olivares, don Enrique	22	
6	Que Tácito excede a todos los historiadores antiguos y el fruto que se saca de sus escritos	42r-44v	copista; unas pocas enmiendas y apostillas autógrafas; párrafo añadido al final aprovechando el margen izquierdo	Don Juan de Idiáquez	4	
7	Discurso de la verdad heroica y su declaración	45r-47v	copista; una sola adición autógrafa	Don Baltasar de Zúñiga	19	Zúñiga
8	De lo mucho que deben mirar los príncipes en no mover guerras nuevas y extranjeras, y pónese por ejemplo la guerra que movió el rey de Polonia al gran duque de Moscovia	48r-51r	copista; dos enmiendas autógrafas más cuatro líneas al final	Don Pedro de Toledo	11	Toledo ( <i>luego tachado</i> )
9	Que la felicísima monarquía castellana fue acrecentando su imperio por los mismos modos que la república romana	51v-55v	copista; escasas enmiendas autógrafas	El presidente don Juan de Acuña	13	
10	Que fue imaginación que antiguamente las Indias Occidentales o parte de ellas fueron de la corona de España	55v-64r	copista; sin intervención autógrafa	Don Fernando Carrillo, presidente de Indias	16	
11	Que Aníbal y el duque Dalba no fueron tan crueles como lo dice la fama, sino porque así lo pedía la necesidad de la guerra	64v-67r	copista; una intervención autógrafa hacia el final; párrafo añadido al final aprovechando el margen izquierdo	Duque de Alba	9	
12	Que los grandes capitanes por diferentes modos hacen hechos grandes y memorables	67r-73r	copista; no aparece el número del texto en el margen izquierdo al lado del título; una apostilla autógrafa hacia el final	Marqués de Spínola	23	Moncada
13	De la declaración de algunas virtudes pertenecientes a la vida	73v-78v	copista; tres líneas autógrafas al final	Marqués de Aytona	25	Montesclaros

*Los discursos de Antonio de Herrera y Tordesillas*

	civil y necesarias de ser bien entendidas					
14	Que Beroso, Metástenes Manetón y un breviario de los tiempos que tiene nombre de Filón son falsos inventados por Juan Annio de Viterbo	78v-81v	copista; sin intervención autógrafa	<i>sin indicación de dedicatario</i>	8	Los Balbases
15	Sobre el oficio de capitán general, y trátase de la experiencia y su fruto	82r-86r	copista; la última página, f. 86r, es autógrafa, así como las escasas apostillas anteriores	Conde de Castrillo	7	
16	De la introducción del reino de los godos y de la unción, coronación y elección de los reyes de Castilla y de León y sucesión hereditaria, del juramento y origen del nombre de infante y de príncipe	86v-96v <sup>70</sup>	las tres primeras páginas y las dos últimas son autógrafas; el resto, sin intervenciones autógrafas, son del copista	Por las señas parece el duque de Alcalá	12	
17	Que las letras no impiden el valor del ánimo para gobernar las cosas de la guerra	97r-[100r]	copista en primera mitad con alguna apostilla autógrafa; segunda mitad, autógrafa	<i>sin indicación de dedicatario</i>	5	
18	Que las vistas de grandes príncipes hacen contrario efecto para componer sus cosas	[100v]-104v <sup>71</sup>	primera página autógrafa; sigue el copista, con alguna apostilla autógrafa; dos últimas páginas autógrafas	Conde de Gondomar	21	Montesclaros
19	De los provechos de la historia, qué cosa es y de cuántas maneras el oficio del historiador, y de cómo se hace inquirir la fe y verdad, y cómo se ha de escribir	105r-111r <sup>72</sup>	copista; tres últimas páginas autógrafas	Duque de Alburquerque	1	
20	Que el medio de la historia es suficiente para adquirir la prudencia	111r-115v	copista, sin intervenciones autógrafas en esa	<i>sin indicación</i>	2	

<sup>70</sup> En la numeración de los folios se produce un salto del f. 87 al 90. Aunque no hay discontinuidad en el contenido ni en la redacción del texto, sí se ve que hay dos folios cortados. No es el único lugar del códice donde ocurre esto, pero en las demás ocasiones la foliación es correcta.

<sup>71</sup> Entre el f. 99 y el 100 hay un folio sin paginar, que contiene el final de un tratado y el comienzo del siguiente y que podría haber sido añadido a posteriori, como indicaría el inusual desperdicio de papel, con grandes zonas casi en blanco.

<sup>72</sup> Sin número de folio en los ff. 109 y 110.

Pineda

			parte; el discurso comienza y termina de mano autógrafa siempre en folio aparte	<i>de dedicatario</i>		
21	Sobre las historias e historiadores españoles	115v-118v	copista, sin intervenciones autógrafas en esa parte; el discurso comienza y termina de mano autógrafa siempre en folio aparte	Conde de Salinas	3	
22	Discurso y tratado cómo se ha de entender qué cosa es majestad, decoro y reputación <sup>73</sup>	119r-124r	enteramente autógrafa con abundantes anotaciones marginales	Don Diego de Ibarra	---	
23	Sobre la fe y palabra, qué importa y cómo se debe guardar	124v-127v	enteramente autógrafa sin intervenciones marginales ni enmiendas	El conde de Olivares que hoy es	26	
24	Elogios de la vida y hechos de Vaca de Castro, gobernador general de los reinos del Perú	128r-131v	enteramente autógrafa sin intervenciones marginales ni enmiendas	El arzobispo de Sevilla, Vaca de Castro	17	
25	Resumen de lo que pasó en el descubrimiento de las reliquias del Monte Santo de Granada conforme a lo que escribió el doctor Gregorio López Madera y otros <sup>74</sup>	132r-136r	enteramente autógrafa sin intervenciones marginales ni enmiendas	<i>sin indicación de dedicatario</i>	---	

<sup>73</sup> El título que aparece en la tabla autógrafa con el número 22 es “Discurso de la forma como pareció que se había de hacer la guerra de los holandeses en el año de 1621, acabada la tregua que con ellos se tenía”.

<sup>74</sup> Este título no aparece en la tabla autógrafa, pero ha sido añadido posteriormente por otra mano.

**Apéndice II**  
**Tabla de los discursos que aparecen solo en *L*<sup>75</sup>**

<i>núm.</i>	<i>discursos</i>	<i>lugar en L</i>
[26]	Varias proposiciones o consideraciones en materia de cosas de estado debajo del título de Advertimientos civiles y concetos políticos	18
[27]	Discurso que la majestad del rey católico don Filipe III hizo prudentísimamente en no mover armas en Italia, aunque tuvo justísima causa para ello	20
[28]	Discurso sobre la heroica y maravillosa resolución que tomó el Rey, nuestro señor don Felipe III, en las cosas del estado de Monferrato imitando a su prudentísimo padre	24
[29]	Discurso y tratado en que se declara el nombre de Fortuna y cómo debe ser entendido	27
[30]	Tratado de la fortuna, dividido en seis partes, tomado de diversos y graves autores	28
[31]	Discurso y tratado sobre lo que obra el amor de Dios y sobre la virtud de la prudencia, agradeciendo el autor la voluntad que en sus trabajos le mostró un amigo suyo	29

<sup>75</sup> Ninguno de ellos presenta indicación de destinatario.